



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2023-MDLP/AL

La Punta, 17 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Informe N° 004-2023-DS/OEGM emitido por el Director Médico de los Consultorios Médicos Municipales; el Informe N° 071-2023-MDLP-OGA/URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194º de la Constitución Política, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad u como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20º inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, el artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras acciones administrativas de desplazamiento, a la designación temporal;

Que, mediante el Informe N° 004-2023-DS/OEGM de fecha 17 de enero de 2023, el Director Médico del Centro Médico Municipal Monseñor Luis Vallejos Santoni, comunica a la Unidad de Recursos Humanos que el señor César Martín Bazán Vásquez, Jefe de la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de La Punta, se encontrará con descanso médico por motivos de salud por 10 días a partir del presente;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Que, mediante el Informe N° 071-2023-MDLP-OGA/URH de fecha 17 de enero de 2023, la Unidad de Recursos Humanos informa a la Secretaría General que el señor Cesar Martín Bazán Vásquez se encontrará con descanso médico del 17 al 26 de enero de 2023, por lo que propone se encargue el despacho de la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales;

Que, conforme a lo informado por el Director Médico del Centro Médico del Centro Médico Municipal, corresponde se designe temporalmente al Jefe de la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos buenos de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, al señor Víctor Rony García Saravia en el cargo de confianza de la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de La Punta, desde el 17 al 26 de enero de 2023, en adición a las labores que desempeña en la entidad, mientras dure el descanso médico del señor Cesar Martín Bazán Vásquez.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores mencionados en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de la Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilagunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE